

bubc

DON LUIS YERAY GUTIÉRREZ PÉREZ ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.-

Vistas las competencias atribuidas al Municipio por el artículo 25.2.b) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con los artículos 7 y 18 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, de conformidad con el Plan de Tráfico aprobado de acuerdo con las facultades que me vienen conferidas por el artículo 7.1.s) del Reglamento Orgánico Municipal, vengo a dictar el siguiente:

B A N D O

ALTERACIONES DEL TRÁFICO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS(PLAZA DEL ADELANTADO EN LA LAGUNA).

"Con motivo de la celebración de las Fiestas Navideñas, del 01 de diciembre de 2025 al 06 de enero de 2026, en la plaza del Adelantado en La Laguna, el tráfico de la zona se verá afectado con las siguientes restricciones:

- Fechas: Desde el 01 de diciembre de 2025 hasta el 06 de enero de 2026
 - Lugar: Plaza del Adelantado
 - Restricciones al estacionamiento: Durante las fechas arriba descrita, queda prohibido el estacionamiento de vehículos frente al número 7 de la plaza del Adelantado.
 - Restricciones a la circulación: Durante las fechas arriba descrita, queda prohibida la circulación de vehículos en el lado izquierdo de la plaza del Adelantado, frente al convento de las Catalinas
- Los horarios de cierre y apertura de vías serán los especificados en el presente Bando, sin perjuicio de que puedan ser modificados cuando las circunstancias de los actos a celebrar, del tráfico o cualquier motivo de seguridad así lo aconsejen".

San Cristóbal de La Laguna, en la fecha de la firma.

EL ALCALDE PRESIDENTE,
Fdo.: Luis Yeray Gutiérrez Pérez.